



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Imués

jprmpalimues@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADOS DE EXCEPCIONES

Artículo 370 del Código General del Proceso

[HAGA CLICK AQUÍ PARA DESCARGAR EL DOCUMENTO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO](#)

Clase de proceso	Demandante	Demandado	Termino	Inicial	Final
RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA 523544089001- 2020-00018-00	MARÍA YOLANDA PIARQUIZAN TOBAR	BLANCA NIVIA GRACIELA NANDAR	5 días	6 de mayo de 2021	12 de mayo de 2021

Para que sirva de legal notificación a las partes se fija la presente lista de traslados en un lugar visible de la secretaría del Juzgado, hoy 6 de mayo de 2021, siendo las 7:00 a.m.

El traslado es por cinco (5) días, de conformidad con lo previsto en el artículo 391 del C. G. P. Vence el 12 de mayo de 2021.

NIXON IVÁN JIMÉNEZ ESCOBAR
Secretario